

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente N° 10.890/97 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Flavia CARBALLO, mediante la cual solicita licencia por estudios, en virtud de que durante los días 28 de Abril y 9 de Julio de 1997 se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires con el propósito de realizar una pasantía en el Programa de Estudios Prehistóricos (CONICET);

Que asimismo informa que la misma se inscribe en el marco de la asistencia FOMEC a nuestra Universidad y que durante ese lapso cursará un Seminario de post-grado en la facultad de Filosofía y Letras de la UBA, denominado Arequeología de Grandes Espacios y será dictado por el Dr. José Luis Lanada;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales;

Que a fs. 4 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91 del Consejo Superior Provisorio, en el Anexo I Licencias por estudios avanzados e investigación, Artículo 1º, Inciso b);

Que a fs. 6 obra Nota N° 77/97 presentada por el Jefe de la División Recursos Naturales, mediante la cual eleva nota presentada por la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, solicitando se amplie el periodo de la licencia solicitada, teniendo en cuenta el receso invernal, la prórroga sería desde el 21 al 29 de Julio;

Que fundamenta tal petición en razón de que un seminario del plan de doctorado que cursará se extenderá hasta dicha fecha;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

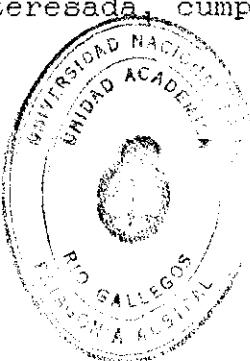
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. CONCEDER Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, a la Lic. FLAVIA CARBALLO MARINA (CUIL N° 27160840361), en el cargo de Adjunta Dedicación Completa (G227/12), que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 28 de Abril y hasta el 29 de Julio de 1997.-

ARTICULO 2º. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º. TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Conselho de Unidad
UARG - UNPA



HÉCTOR AMALÍ BILLONE
DIRECCIÓN
UNPA - U.A.E.G.